

# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### RECURSOS HUMANOS

2027

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR DE LABORATORIO, A CONTRATAR POR OBRA O SERVICIO, SEGÚN BASES PUBLICADAS EN BOP NÚM. 239, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2008.**

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 0586, de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente: «Visto el expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Laboral, núm. 19, año 2008), sobre convocatoria para la selección de un Auxiliar de Laboratorio, a contratar por obra o servicio determinado, donde constan, entre otros, los siguientes documentos:

- El Decreto de la Presidencia núm. 3529, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprobaron las bases de la indicada convocatoria.
- El escrito de la Sección de Iniciativas Locales, de fecha 27 de febrero pasado, por el que informan de la presentación de un proyecto para el programa «Emplea Verde 2007-2013».

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, dispone:

Modificar las bases de la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia núm. 3529, de fecha 3 de diciembre de 2008, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 239, de 11 del mismo mes, realizada para la selección de un Auxiliar de Laboratorio, a contratar temporalmente por obra o servicio para la ejecución de las actuaciones de la Diputación Provincial en el centro de investigación y experimentación en truficultura de Graus, en el sentido de añadir un párrafo al texto de la base novena según la siguiente redacción:

«El contrato que se formalice será susceptible de ser financiado con Fondos Comunitarios».

En Huesca, a 9 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

2015

#### NOTIFICACIÓN

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación del acuerdo del pleno celebrado en sesión de veintinueve de diciembre de dos mil ocho sobre la propuesta de decisión del proyecto de acondicionamiento de la N-240, a D. JOSE GELLA ANZANO, se procede en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Propuesta de decisión el Proyecto de Acondicionamiento de la N-240ª (P.K. 205,335 al P.K. 206,920) y la relación de bienes y derechos afectados. (Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo).

Examinado el expediente del Proyecto de Acondicionamiento de la N-240a (P.K. 205, 335 al P.K. 206,920) y la relación de bienes y derechos afectados.

Dicho expediente fue objeto de una resolución del Pleno Municipal de 28 de septiembre de 2007, por la que se dejaba pendiente la relación de bienes y derechos afectados por la travesía en Huesca de la N-240 entre los puntos kilométricos antes citados dado que requería un estudio más pormenorizado del proyecto y por tanto de los bienes y derechos afectados.

En el periodo de información pública a que estuvo sometido el proyecto anterior fueron presentadas alegaciones por INCOPROAL, por D. José Viñuales Barlés, D. José Villacampa Montalbán, CIERZOS ALTOS, S.L., Ministerio de Defensa y por D. José Montori Calvo.

Revisado el proyecto de acondicionamiento de la N-240a (P.K. 205, 335 al P.K. 206,920) y la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, realizado por PROIMUR y, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 18 de diciembre de 2008,

#### DECISIÓN

Por los veintidós miembros presentes de los veintidós que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno,

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Iniciar nuevamente el expediente de Proyecto de Acondicionamiento de la N-240a (P.K. 205, 335 al P.K. 206,920) y la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, realizado por PROIMUR a la vista de las alegaciones formuladas y del contenido de la revisión del proyecto de acondicionamiento de la N-240.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la revisión del Proyecto de Acondicionamiento de la N-240a (P.K. 205, 335 al P.K. 206,920) y someterlo a información pública por el plazo de 15 días.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de la ejecución de proyecto antes mencionado según la relación que como anexo se acompaña, quedando corregida la que se contiene en el proyecto técnico. Abrir un periodo de información pública durante 15 días para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente. A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

CUARTO.- Una vez transcurrido el plazo de alegaciones sin que se hayan producido o resueltas las que se formulen, el Ayuntamiento Pleno aprobará definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la adquisición de las precitadas fincas, lo que supondrá el inicio del expediente expropiatorio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Expropiación Forzosa.

QUINTO.- Solicitar de todos y cada uno de los titulares de bienes sujetos a expropiación objeto del presente expediente, que en el indicado plazo de alegaciones pongan en conocimiento de la Corporación expropiante, la posible existencia de titulares de derechos de ocupación o arrendamientos en las fincas afectadas, indicando en dicho supuesto nombre y domicilio de dichos afectados, con aportación de contratos de arrendamiento o títulos que legitiman dichos derechos, y expresión de las rentas que satisfacen por dichos conceptos, todo ello para iniciar el procedimiento de desahucio en vía Administrativa, establecido en los artículos 64 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

A tal efecto, la relación de bienes y derechos afectados es la siguiente:

#### RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

- Relación de propietarios y fincas afectadas en el tramo de acceso a Huesca por la Carretera N-240a:			
Nº ORDEN	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE M2
1	SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS	5388701YM1658G0001ID	101,17 M2
2	JOSE GELLA ANZANO	5692640YM1659D0001ZE	7,42 M2
3	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	SR	1.706 M2
4	MINISTERIO DE DEFENSA	5692639YM1659S0002JP	33,81 M2
5	PABLO ESCARTIN VALERO (HEREDEROS DE)	5692619YM1659D0001TE	849,09 M2
6	ASCENSIÓN ANORO MOSEE (HEREDEROS DE)	5692618YM1659D0001LE	378,00 M2
7	INNOVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y ALQUILER, S.L. Y OTROS	5692645YM1659D0001BE	563,83 M2
8	JOSE VICTOR CARRERA MONTANER	6091084YM1669A0001LE	151,61 M2